



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217000098111**

Fecha 25-08-2021

**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO
Resolución 333 de 2021**

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

NOMBRES Y APELLIDOS
HUGO JOSÉ SILVA HURTADO-(Terceros determinados o indeterminados)

Que mediante oficio con radicado **20217000054151** de fecha 18 de mayo de 2021, se envió la citación para notificación personal al interesado(a) antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la Resolución No. 333 del 13 de mayo de 2021 ““Por la cual se ordena la medida correctiva de Suspensión de Construcción o Demolición en el inmueble ubicado en la Carrera 16 No. 28B-07 (Principal), Carrera 16 No. 28B-09 Carrera 16 No. 28B-15 (Secundarias) y Carrera 16 No. 28-07 (Anterior), declarado como Bien de Interés Cultural en la categoría de intervención: Conservación Tipológica, de acuerdo a lo indicado en el Anexo No.1 del Decreto Distrital 606 de julio 26 de 2001, incorporado al Decreto Distrital 560 de 2018 a través del inciso segundo del artículo 30, localizado en el barrio Armenia, UPZ (101) Teusaquillo, en la localidad (13) Teusaquillo, en Bogotá D.C..” expedida esta entidad..

Que, ante la imposibilidad de la notificación personal ,procede dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”. (cursiva fuera de texto).

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que Contra la presente decisión no procede recurso alguno, conforme al Artículo 75 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217000098111**

Fecha 25-08-2021

Fijación: ____25 DE AGOSTO DE 2021____ Retiro: ____1 DE SEPTIEMBRE DE 2021

YANETH SUÁREZ ACERO
Directora de Gestión Corporativa

Anexos: Se anexa copia integra de la resolución
Elaboró: Charon Martines– DGC – SCRD

Documento 20217000098111 firmado electrónicamente por:

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección
Gestión Corporativa, Fecha firma: 25-08-2021 13:13:25

Yaneth Suarez Acero, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 25-08-
2021 13:15:56



a938e3e5372f0fa748129ee7feef8e35a7d013d2aeb6983d8853161d966eda9

